



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8401. (2011061855)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 Cáceres solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., SLU el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en la línea a 13,2 kV ST Garrovillas-Casar.

Final: Apoyo a intercalar en la línea Alcántara-Garrovillas.

Términos municipales afectados: Garrovillas y Navas del Madroño.

Tipo de línea: aérea, simple circuito.

Tensión de servicio en kV: 46.

Longitud total en Kms: 14,938.

Emplazamiento de la línea: entre el cruce de Garrovillas a Navas del Madroño.

Referencia del expediente: 10/AT-8401.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 26 de septiembre de 2011.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

